

“Nicaragua, Inglaterra, Estados Unidos y el Caso de la Reincorporación de la Mosquitia”

Hamlet Danilo García*

Resumen

A lo largo de la construcción del Estado Nacional, Nicaragua ha pasado por distintos conflictos territoriales y bélicos que han cobrado un alto precio a su sociedad. En esta lucha han tenido participación distintas potencias económicas y militares continentales y extra continentales como los Estados Unidos e Inglaterra, respectivamente. En 2016 se cumple el 122 aniversario de la Reincorporación de la Mosquitia, territorio nicaragüense ocupado por Gran Bretaña (1843-1894) que culminó con la deposición del Rey Mosco y con la aprobación del convenio miskito sobre la abolición de la Reserva, el 20 de noviembre de 1894. En este documento se presenta, grosso modo, el desarrollo de los acontecimientos que culminaron en la salida del protectorado inglés del territorio miskito, y su consecutiva restitución al Estado de Nicaragua. Se debe manifestar que los gobiernos conservadores realizaron esfuerzos para recuperar la Reserva y que bajo el gobierno del General José Santos Zelaya es que esto llega a buen término.

Palabras claves: *reincorporación de la Mosquitia, rey Mosco, soberanía, conflicto.*

Abstract

Throughout the course of building the National State, Nicaragua has been in the middle of various territorial battles and armed conflicts, which have taken a high toll on its society. Several economic and military powers, continental and extracontinental, have participated in this struggle, such as the United States and England. The year 2016 marks the 122nd anniversary of the Reincorporation of the Mosquitia, the Nicaraguan territory occupied by Great Britain (1843 – 1894), that concluded with the deposition of the Mosquito King and the approval of the Miskito agreement concerning the abolishment of the Reserve, on the 20th of November, 1894.

This paper describes, grosso modo, the development of the events that culminated in the withdrawal of the British protectorate over Miskito territory and the subsequent restitution to the State of Nicaragua. It must be noted that there were efforts from Conservative governments to recover the Reserve, and that it was under the administration of General José Santos Zelaya that this came to fruition.

Keys words: *the Mosquitia incorporation, Mosco kings, sovereignty, conflict.*

* Catedrático y Miembro de la Academia Nicaragüense de Geografía e Historia.

Introducción

Uno de los aspectos más relevantes de la administración del General Zelaya durante la revolución liberal, fue la llamada Reincorporación de la Mosquitia, considerada por algunos como un acto de legítima soberanía, y condenado por otros que consideran una violación a los acuerdos del Tratado de Managua firmado en 1860, y que según ellos, violaba los derechos indígenas que se habían firmado en dicho tratado.

El 12 febrero 2016 se cumplió el 122 aniversario de la toma de Bluefields por tropas del gobierno liberal de Zelaya. La ocupación de la ciudad se verificó a la una de la madrugada (01 am) del 12 de Febrero de 1894, con apoyo de tropas enviadas de Managua y del Rama. De ésta forma el gobierno liberal de Zelaya intentaba la consolidación estado-nación, necesaria para el real ejercicio de las políticas implementadas por el nuevo gobierno en el litoral atlántico.

Los orígenes de la reincorporación posiblemente tengan su génesis en el conflicto bélico entre Nicaragua y Honduras que estalló a finales de 1893, ya que se consideró necesario tener fuerzas militares en la zona, con el objetivo de distraer las tropas hondureñas al hacerles creer de una posible invasión por la zona. Cuadra (1964:19-20). En otras palabras, podemos afirmar que la situación conflictiva entre los dos países, facilitó de una u otra manera la ocupación de la zona, y se aprovechó inteligentemente para ponerla definitivamente bajo control del gobierno nacional, no sin antes pasar una serie de problemas con los habitantes de la

zona, comunidades y religiosos, amén de la participación de Estados Unidos e Inglaterra.

Antecedentes.

Se debe señalar que la Reincorporación de la Mosquitia fue una preocupación constante de los diferentes gobiernos de Nicaragua del siglo XIX. Cuadra (1964) afirma que:

En 1844 el jefe de estado Don Manuel Pérez envió a Francisco Castellón, como plenipotenciario, y al Dr. Máximo Jerez, como Secretario, a tratar el asunto ante el Foreign Office Británico, primer eslabón de esa cadena histórica... Don José Guerrero, nombra a [José de] Marcoleta Ministro_ plenipotenciario_ en 1848; Don Norberto Salinas en 1849 le renueva sus poderes al mismo Marcoleta; Don Fernando Guzmán en 1867 envía al ex-presidente General don Tomás Martínez; Don Vicente Quadra en 1875, a Don Pedro Joaquín Chamorro; el General Joaquín Zavala en 1881 al expresidente don Fernando Guzmán; Don Evaristo Carazo en 1889, al expresidente Dr. Adán Cárdenas, y el Dr. Roberto Sacasa en 1891, al Doctor Modesto Barrios, que volvió a Londres en 1895 enviado por el General José Santos Zelaya. (p.201)

Es más, en el tiempo de los llamados 30 años Conservadores, específicamente durante el gobierno del Presidente Roberto Sacasa, este no ocultaba sus deseos de la reincorporación., una de sus ideas era la formación de un gobierno compuesto por miembros de los dos partidos principales del país. Pero, por

diferentes motivos no tuvo la oportunidad de realizar sus deseos. Laird (1972:33).

Reincorporación.

Barquero S. (1945:158) expresa que fue durante el gobierno de Zelaya que se presentó la oportunidad de realizar la reincorporación. El Gobierno liberal nombró a una serie de personalidades políticas para que se hicieran cargo de la representación del gobierno en la Costa Atlántica -Octubre 1893-. Como representante del Gobierno y de la Soberanía Nacional a los señores Carlos Alberto Lacayo, Comisario en la Mosquitia; al General Rigoberto Cabezas, Inspector General de Armas, en todo el litoral; al General Francisco Guerrero, Gobernador del Cabo Gracias a Dios; al doctor Félix Quiñonez, Gobernador e Intendente de San Juan del Norte y al Coronel Francisco E. Torres Comandante del Rama.

Tal como apuntábamos anteriormente, fue durante el conflicto hondureño-nicaragüense que se presentó la oportunidad de la reincorporación. En realidad, en primera instancia la presencia militar obedecía a razones de defensa de la patria, y no con el objetivo de reincorporar en esos momentos por la vía militar a la costa. Sin embargo, las cosas se complicaron ante las protestas del rey mosco.

Es más, en una carta del General Rigoberto Cabezas, "al saber que había estallado la guerra con Honduras, propuso desde Bluefields, el 12 de diciembre de 1893, al general Anastasio Ortiz, Inspector general del Ejército, como plan bélico, atacar a Vásquez por el norte." (Cuadra, 1964)

En dicha carta, según Cuadra, Cabezas manifiesta:

Refiriéndome a esto he dirigido hoy un oficio al Ministro de la Guerra, pidiendo elementos y todas las instrucciones del caso. Me parece que distraerá mucho a Vásquez un avance por el norte. Podemos ir por la frontera y tomaremos un puerto o ponerlo de cualquier manera en jaque. Es indispensable el vapor "Carazo" para la movilización de fuerzas guardacostas,...". (p. 19-20)

Algunos estudiosos han señalado, sin embargo, que tanto Rigoberto Cabezas como Francisco E. Torres -Comandante del Rama- al igual que otros liberales, habían expresado en numerosas ocasiones la necesidad de la reincorporación de la costa. Según José Dolores Gámez, "su partido había tenido desde largo tiempo atrás interés en la reincorporación, con mucha anticipación a su llegada al poder en 1893". (Laird, p.33)

Es más, el mismo General Zelaya en su Manifiesto Inaugural del 16 de Diciembre de 1893, cuando fue electo por la Asamblea Constituyente Presidente de la República, expresa veladamente, por las circunstancias que rodeaban al liberalismo recién establecido en el poder, las siguientes palabras que son una promesa de reivindicación nacional: "Muchos problemas delicados, vitales, se imponen como una carga abrumadora, como necesidades perentorias que se hace preciso resolver sin vacilación, haciendo un supremo esfuerzo, que puedo prometer si depende de mi voluntad". Aquino (1944:56).

Al respecto es oportuno señalar, que en el mes de Diciembre de 1893, el General Rigoberto Cabezas y el Coronel Francisco E. Torres suscribieron un documento en el que ambos se comprometían a ocupar militarmente la ciudad de Bluefields y derrocar al Rey Mosco Roberto Henry Clarence y posteriormente informarle al General Zelaya para su aprobación y *“reciba como premio la gloria de haber recuperado la Soberanía de toda su extensión territorial”*. Barquero, (p.159-160.)

Sobre este documento, Larry Laird acota lo siguiente:

“Todo el relato parece ser pura conjetura, pues fue Zelaya en persona quien nombró a Cabezas para un cargo en la Reserva, antes que se realizara todo intento por apoderarse del territorio. De todas maneras, parece que la cuestión se manejó con el mayor secreto y precaución”. (p.33)

De igual forma, los autores Loba Rossbach y Volker Wunderich (1985:36-51) ,quienes en una ponencia presentada en el seminario CIDCA-Universidad de Hannover, celebrado en Managua del 11 al 16 de marzo de 1985, señalan que la autenticidad del documento no está comprobada.

Tanto la apreciación de Laird, como la de Rossbach y Wunderich, son incorrectas. Posiblemente, los autores antes mencionados, están o fueron influenciados por las apreciaciones del Sr. Pedro J. Cuadra Chamorro quien en el libro citado a lo largo de este trabajo, señala lo siguiente:

«Una sana hermenéutica, en efecto, descubre la fragua del convenio por el que se comprometen Cabezas y Torres “a ocupar militarmente la ciudad de Bluefields, derrocar al Rey que Inglaterra tiene establecido en territorio nicaragüense..., y una vez destituido dicho Rey, declarar en Estado de Sitio el Litoral Atlántico, arriar la bandera británica e izar la bandera de la República de Nicaragua, y sostenerla a sangre y fuego hasta perder nuestras vidas si fuese necesario...” Y agrega: El que forjó semejante documento no conocía, ni de lejos, la situación jurídica de la Mosquitia, y por consiguiente no ha podido suscribirlo en ningún tiempo el Gral. Rigoberto Cabezas que conocía perfectamente bien el terreno en que actuaba y sabía que no se izaba en Bluefields la bandera británica, sino la mosquita; y ésa, acompañada siempre del emblema soberano de Nicaragua». (p. 202-203)

Sobre la cita anterior, es bueno aclarar lo siguiente. Nos parece que lo señalado por Pedro J. Chamorro, obedece a un error en la transcripción del documento ya que en el libro de Sara Barquero, escrito mucho antes del libro de Chamorro, aparece textualmente la cita de esta forma: *“..., y una vez destituido dicho Rey declarar en Estado de Sitio el Litoral Atlántico, arriar la Bandera MOSCA e izar la Bandera de la República de Nicaragua y sostenerla a sangre y fuego hasta perder nuestras vidas si fuese necesario”*. (p.160). Dicho sea de paso, el documento lo copia la Sra. Barquero del libro

“Biografía de Rigoberto Cabezas”, escrito por Francisco Acuña Escobar.

La pregunta clave que se nos ocurre es la siguiente: si el documento a que se refieren los autores consideran que su autenticidad es dudosa, entonces ¿a qué documento se refiere el General Cabezas cuando solicita el envío de tropas a Bluefields según el acuerdo de diciembre de 1893 en el Rama? Incluso la petición o la demanda del General Cabezas es clara: solicita al Coronel Torres que cumpla con las instrucciones que contenía el documento suscrito en el Rama. La comunicación fue enviada el 10 de febrero de 1894. Por supuesto, el Coronel Torres cumplió estrictamente las instrucciones y al día siguiente salió con una fuerza militar de más de cuatrocientos hombres armados con rifles Winchester que prestaran las casas comerciales del Rama. La entusiasta tropa llegó a Bluefields, y se alojó en el pontón (Barco) “Mabel Comeaux”, a media noche del 11 de Febrero (Aquino, p.60).

La presencia de las tropas en el litoral, el 5 enero de 1894, provocó la protesta del Rey Mosco Roberto Henry Clarence, quien alegaba que el derecho a la movilización de tropas en el territorio era exclusivo del rey mosco y no del gobierno de Nicaragua, haciendo una interpretación antojadiza del Tratado de Managua firmado en 1860.

Lo anterior fue el meollo del asunto y el Comisario Don Carlos Alberto Lacayo _según refiere Pedro J. Cuadra_ contestó al rey mosco puntualizando en lo que consideró:

“... un espíritu muy poco amigable de parte del Gobierno Municipal hacia el Gobierno Soberano, porque da fundamento a sospechas por todo extremo delicadas y porque en ese insólito documento se consigna una noción enteramente extraviada sobre el tratado de Managua, cuyo texto no da lugar a interpretaciones antojadizas, que pudieran desvirtuar los atributos esenciales a la Soberanía de la República en el territorio reservado...” (p. 21-22)

En otra parte de la carta, anota Cuadra, el Comisario Lacayo señalaba “... yo tendría como subversivo, en esta hora de guerra, cualquier acto tendiente a desnaturalizar nuestra acción de defensa; y en tal virtud, quien quiera que fuere el culpable, lo haría juzgar por un Concejo de Campaña, poniéndolo bajo el reato de nuestras severas leyes militares; porque así me lo impone el deber de salvar en mi jurisdicción el honor y la integridad de la República...” (p. 21-22)

Los problemas se agudizaron, cuando, el 12 de febrero, el General Rigoberto Cabezas declaró la ley marcial y dio a conocer el siguiente decreto:

RIGOBERTO CABEZAS.
Inspector General de la Costa Atlántica.

Considerando:

Que ha sido negado a Nicaragua por el Jefe de la Reserva Mosquita el derecho de poner fuerzas en su territorio;

Que el mismo jefe, en nota dirigida al Comisario de la República, de la cual se me ha dado conocimiento, se opone abiertamente a la movilización de nuestro Ejército, amenazando con la captura y castigo a los soldados que portan sus armas;

Que la citada nota significa una negación categórica de la soberanía de Nicaragua y el desconocimiento de sus legítimas autoridades;

Que en la situación de guerra en que se halla la República, todo acto que favorezca al enemigo exterior es un crimen de alta traición;

POR TANTO:

En uso de las facultades de que estoy investido,

Decreto:

Art. 1.- Ocúpese militarmente la ciudad de Bluefields y se declara en estado de sitio.

Art. 2.- Se desconoce a las actuales autoridades de la reserva. El Comisario de la República organizará, según lo crea conveniente, el régimen administrativo.

Art. 3.- Ninguna embarcación podrá zarpar del puerto si no es previo permiso de este mando.

Art. 4.- Es prohibido formar grupos y reuniones públicas y la portación de armas.

Art. 5.- Los delitos que se cometan contra el orden y la seguridad del Estado serán juzgados militarmente.

Dado en Bluefields, a doce de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.

R. Cabezas. (Aquino, 1944, p. 61-62)

La toma de Bluefields se realizó sin disparar un sólo tiro. Se ocuparon los edificios gubernamentales, el cuartel de la policía - donde se encontraron una cantidad de rifles y municiones- y otros lugares estratégicos. La rapidez de la acción de las tropas, infundió respeto y prácticamente toda resistencia fue anulada. Es más, la población tuvo noticias de la ocupación hasta el día siguiente.

Inglaterra y Estados Unidos ante el Conflicto

Los cónsules ingleses de Bluefields y San Juan del Norte, desde el barco de guerra Británico "Cleopatra", comandado por Sir Curzon Howe protestaron ante Lacayo, el 22 de febrero. Howe invita al Comisario Lacayo a una conferencia privada, durante la cual el comandante inglés logra que ambos firmen un documento por medio del cual, Lacayo se compromete a levantar el estado de sitio e izar nuevamente la bandera mosquita.

Por otro lado, en los Estados Unidos el Dr. Horacio Guzmán y los agentes diplomáticos ingleses, están enfrascados en una complicada contienda diplomática. Las complejas negociaciones, se filtran a través de una nota enviada por el diplomático nicaragüense en los siguientes términos, Quintana Orozco señala: «no piensen que la Costa se les dará como un regalo de Navidad; decídanse a ocuparla". "Al yankee lo que le agrada son los hombres resueltos y está dispuesto a apoyarlos en el momento decisivo"». (1968:173)

La situación se complicaba cada vez más. Por un lado, las contradicciones entre la actitud de Lacayo y Cabezas; el desembarco

de marinos ingleses; el ultimátum presentado por los norteamericanos; la llegada de José Madriz con el objetivo de aunar esfuerzos en aras de resolver el conflicto, etc. Sin embargo, el gobierno de Zelaya a pesar de la crisis, trataba de mantener buenas relaciones con el gobierno norteamericano. Lo demuestra la cantidad de correspondencia entre Madriz y Zelaya.

La situación llegó al clímax, cuando el 5 de julio de 1894, una fuerza compuesta en su mayor parte por ciudadanos de origen jamaicano, lograron que el depuesto Rey Mosco Robert Henry Clarence, asumiera de nuevo el poder.

La respuesta norteamericana ante esta situación no se hizo esperar. Lo demuestra la actitud del capitán Charles O'Neil, del acorazado Marblehead anclado en la bahía de Bluefields, que junto con los infantes de marina restablecieron el orden tomando el Bluff y luego Bluefields. Al finalizar la contienda, los norteamericanos devolvieron a las tropas nicaragüenses el control de la zona _el 2 de agosto_ y procedieron a capturar a doce ingleses y dos norteamericanos que se habían implicado en la contienda.

Entre los capturados se encontraba el Sr. E. D. Hatch, Vice-Cónsul de Su Majestad en Bluefields, Mr. W. B. C. Brown y Mr. Hubert O. Bodden, entre otros. En una comunicación oficial de Lord Kimberley al Dr. Barrios, le hace un relato extenso de los sucesos del 16 de Agosto y 30 del mismo mes en que se arrestaron a otros súbditos ingleses, y que algunos de ellos dijeron no tener nada que ver en los disturbios.

En documento de Lord Kimberley al Dr. Barrios (1896) este hace la aclaración que según informes recibidos, durante un interrogatorio del General Portocarrero, algunos súbditos fueron acusados de haber instigado a los jamaquinos a levantarse en armas, sin tener pruebas de su participación, quienes afirmaron que dicha acusación era falsa. Incluso, al ciudadano británico Hubert O. Bodden, se le quería obligar a que afirmara que Mr. Hatch y otros estaban implicados en los disturbios, y que incluso se le amenazó con lo siguiente: "*si usted no dice la verdad lo vamos a matar*". (P. 1025-1026).

Al respecto, se ha dicho que los procedimientos empleados por Nicaragua para castigar a los extranjeros culpables, posiblemente no hayan sido los correctos, pues según el criterio de Pedro J. Cuadra Ch., fueron muy sumarios y drásticos, sin tomar en cuenta los derechos de defensa de los acusados, con lo que echaron a perder la justicia intrínseca de nuestra causa; y en esas circunstancias afectar a tan poderosa e implacable nación como Inglaterra.

Las consideraciones del Sr. Chamorro, se basan en afirmaciones de un profesor de Derecho Internacional, del Columbia College de Nueva York, quien en una interpretación de la Doctrina Monroe este decía:

El reciente procedimiento de la Gran Bretaña. Dice Mr. John Basset Moore, de ninguna manera ha afectado las Doctrinas de Monroe o Polk. El 16 de Agosto último, el Comisario de Nicaragua en Bluefields, un tal Madriz invitó a varias personas, dos

ciudadanos de los Estados Unidos y doce súbditos ingleses, uno de ellos el cónsul británico, para comparecer a su oficina. Cada una de las personas invitadas abandonó su asiento y se dirigió a la Comisaría. En vez de ser conducidos a la presencia del Comisario, fueron arrestados y violentamente pasaporteados sin formación de causa y prohibiéndoseles el arreglo de sus asuntos y la comunicación con sus familias.

Este procedimiento simplista tan contrario a la justicia y a la razón, le costó a Nicaragua quince mil quinientas libras esterlinas y la humillación de ver ocupado el puerto de Corinto por marinos ingleses, con escarnio de nuestra soberanía e independencia. (Cuadra, p. 162-163).

Ante esta situación los ingleses enviaron una protesta formal al gobierno nicaragüense quien tuvo que indemnizar a Gran Bretaña por la cantidad de 15,500 libras esterlinas. Sin embargo, Nicaragua no podía cumplir con el pago al carecer de fondos. Los ingleses bloquearon los puertos nicaragüenses y después de muchas negociaciones Inglaterra cobró sólo 2,400 libras esterlinas. (Laird, p. 38)

Incluso, para el pago de la indemnización al gobierno Inglés, que dicho sea de paso ya había desembarcado y tomado el puerto de Corinto, en un acto de patriotismo, el General José Santos Zelaya, por medio de un decreto del 30 de Mayo de 1895, dispuso aceptar el espontáneo ofrecimiento hecho por capitalistas del país de un empréstito

voluntario de \$350,000 que cubría la exigencia inglesa. (Cuadra, p.159)

La otra cara de la moneda, fue la protesta de ciudadanos que se quejaban de la obligatoriedad de otorgar dinero. Estas protestas no sólo fueron en estos momentos, al comenzar el conflicto con Honduras, la Sra. Josefa Jacoby, quien envió una nota fechada en Granada a Lewis Baker, Ministro de los Estados Unidos en Nicaragua, donde le comunica que fue forzada a dar una contribución por impuestos de guerra.

Este caso, es interesante por la forma en que fue tratado por la legación norteamericana. Aduce que la Sra Jacoby no debe pagar, porque ella no es nicaragüense ya que fue casada con un ciudadano norteamericano, que dicho sea de paso ya había fallecido, por lo tanto ella había adquirido la ciudadanía nacional. Sin embargo, el Ministro de Relaciones Exteriores el Sr. Madriz, explicó que la señora vuelve a su estatus normal después de la muerte de su marido, o sea nicaragüense. Incluso, el gobierno tampoco reconoció a los hijos como ciudadanos norteamericanos. Este caso, acaparó la atención de la Legación y del Gobierno norteamericano por un buen tiempo. Bastaría revisar los documentos oficiales para darnos cuenta de la importancia que le imprimió el gobierno de los Estados Unidos. (Mr. Baker, 1898:452)

La actitud de los comerciantes extranjeros ante el conflicto

Incluso se tenía buenas relaciones con comerciantes norteamericanos que a esas alturas dominaban entre el 90 y 95% del comercio de la Costa Atlántica. Apunta Yih. K. (1987:31) Sobre lo anterior hay cantidad de telegramas y tal vez uno de los más importantes sea el enviado por José Madriz, el cual dice lo siguiente:

Me informa el Gral. Cabezas haber remitido una constancia firmada por los principales comerciantes de esta ciudad a favor de la conducta del ejército en la ocupación de Bluefields. Urge me envíe ese documento en cubierta certificada, su pérdida sería sensible, porque nos causaría mucho daño. *Documentos sobre la Reincorporación de la Mosquitia. Revista de la Academia de Historia y Geografía (1954:60)*

Sin embargo, no deja de llamar la atención, que también existen otras apreciaciones sobre los comerciantes o residentes norteamericanos en la costa. El Sr. Carlos A Lacayo en un telegrama al Sr. Presidente, le decía:

...Los americanos revueltos son los principales instigadores y los que no cesan en formar alharaca ocupándose constantemente en desprestigiar la autoridad nicaragüense y en escribir en los periódicos difamándola de la manera más cínica. Dos de los últimos periódicos tienen artículos

furibundos escritos por reporteros que los americanos han hecho venir. No parece sino que la promesa de los Estados Unidos asalariada sin duda por ellos, se desploma sobre nosotros con semejantes difamaciones y ataques virulentos. Estos hombres han sido aquí una especie de señores feudales y naturalmente no les conviene perder su feudo. *Documentos sobre la Reincorporación de la Mosquitia. Revista de la Academia de Historia y Geografía (1954:65)*

Además, algunos residentes de Bluefields -comerciantes- habían suscrito un documento en que aprobaban la ocupación por Nicaragua. También el gobierno daba señales positivas en el sentido de resolver problemas difíciles, tal es el caso del asesinato del ciudadano William Wilson de origen norteamericano, por el cual el gobierno realizó grandes esfuerzos por encontrar el autor del crimen. (Laird, p.37)

Este asunto fue tratado por la Legación norteamericana con mucha insistencia, a tal extremo que se instruyó, por parte del departamento de estado, para una investigación in situ. Es más, Norberto Argüello, el nicaragüense que asesinó a William Wilson, se dice que no fue capturado, además, se acusó a las autoridades locales de no permitir atención médica a Wilson y que el norteamericano murió después de 8 horas de haber sido balaceado. Por esta razón, Mr. Gresham en su mensaje a Mr. Baker, es claro cuando le dice que este incidente demanda una enérgica acción de parte de las autoridades para capturar y juzgar al asesino.

Y expresa que tiene la esperanza, que el Presidente Zelaya haga justicia. Mr. Gresham a Baker (1895: 466-467)

Los Conflictos con la Iglesia Morava.

Otro conflicto que tuvo que afrontar el gobierno de Zelaya, fue el relacionado con la 'la Iglesia Morava'. Realmente los miembros de la Iglesia Morava, no fueron muy receptivos al gobierno liberal de Zelaya. Incluso se acusó a la iglesia de que su influencia religiosa en el pueblo miskito hacía frente a la reincorporación.

Recordemos que la influencia de los Moravos en la costa no era despreciable. Incluso tenía participación en los asuntos administrativos y políticos de los indígenas. Tres de los ministros moravos de Bluefields eran miembros de la Asamblea que gobernaba la Reserva. Al respecto Jenkis (1986) señala:

En los eventos de la Reincorporación de la Mosquitia (1894) el papel de los moravos estuvo más del lado de los intereses foráneos que de los nacionales y no faltaron elementos relacionados con la misión que se dieran a la tarea de conspirar contra Zelaya como fue el caso de Sam Pitts en Yulu (1907). Es claro que durante la época de Zelaya los intereses de los Moravos se vieron afectados por la nueva corriente nacionalista, por la imposición de la enseñanza laica y otras reformas sociales que motivaron el cierre de los colegios religiosos en la región. Entre estas reformas que afectaban a las misiones religiosas en general estaban: la separación de la iglesia y el estado,

cancelación de las propiedades de la iglesia supresión del pago de diezmos y primicias, cancelación del derecho de los religiosos a ocupar cargos públicos y supresión del valor legal de las actas de bautismo, sustituyéndolas por el registro Civil de las personas. (p. 67)

Al respecto hay que señalar, que el gobierno de los Estados Unidos tomó carta en el asunto. En una comunicación de Mr. Baker, de la Legación de los Estados Unidos en Managua, dirigida a Mr. Baca, protesta por la forma que han sido tratados los miembros de la Iglesia Morava. Mr. Baker le recuerda la gran labor que han hecho los misioneros en la zona, y le pide que sean tratados de la misma forma que antes del cambio de gobierno. Mr. Baker (1895:480)

La Convención Miskita.

Por último, el 20 de noviembre de 1894, Madriz, Lacayo y Cabezas, convocaron a una convención miskita, durante la cual se abolió la llamada Reserva y la costa quedó incorporada a Nicaragua. Por medio de este convenio los miskitos obtuvieron algunas ventajas, entre ellas la exención de impuestos y del servicio militar. El documento final fue avalado por el Cónsul americano B. B. Seat, el Alcalde de Bluefields y varios nicaragüenses, ya que los miskitos no sabían firmar.

Como muestra del papel que jugó los Estados Unidos en la reincorporación de la mosquitia, está el reconocimiento oficial de agradecimiento por parte del gobierno de Zelaya, en el mensaje anual presentado

al congreso de Nicaragua el 1 de Enero de 1895. En una de sus partes dice:

...Pláceme manifestaros que el gobierno Americano en esta trascendental cuestión de la Mosquitia, se ha levantado a la altura de los grandes principios de su credo, reconociendo de una manera franca nuestra soberanía; y que nuestro pueblo pequeño pero decidido, es muy digno de sostener la bandera en cuyos pliegues puede caer exánime pero cambiando sus colores de nuestro cielo por el rojo de sus venas. García, H. (18:)

La verdad es que de una u otra forma, a los norteamericanos les favorecía la eliminación de la presencia británica en la costa; sobre todo, teniendo en cuenta el control no sólo del comercio, sino de compañías madereras que estaban bajo control de comerciantes norteamericanos, afirmación que es fácil comprobar al revisar las concesiones que se les había otorgado.

Sin embargo, todavía Nicaragua tenía que arreglar asuntos diplomáticos pendientes con los ingleses, que se resolvieron con la firma del Tratado Harrison - Altamirano el 19 de abril de 1905. Por medio de este tratado, Nicaragua otorgaba concesiones que incluían exención durante cincuenta años de impuestos para los miskitos y criollos nacidos antes de 1894, títulos de propiedad de terrenos de los indios, extendidos antes de la reincorporación, además los habitantes de la Reserva deberían ser admitidos con iguales derechos que los de los demás ciudadanos nicaragüenses. Laird (p.39)

Conclusión.

La reincorporación de Mosquitia fue un acto de soberanía que integró al país, aunque el gobierno del General José Santos Zelaya fue el que llevó a cabo las acciones estratégicas para dicha restitución, puede decirse que los gobiernos anteriores tuvieron interés, y realizaron gestiones para que Nicaragua recuperara la zona Mosquita.

Asimismo, en esta pugna tuvieron cabida los intereses de las grandes potencias económicas y militares como Inglaterra y los Estados Unidos de Norteamérica. Cabe mencionar que los Estados Unidos apoyaron al gobierno de Zelaya para deponer al Rey Mosco Robert Henry Clarence, y con ello sacar a los ingleses del territorio, infiriéndose con esto que los EE.UU. no querían exponerse a un enfrentamiento directo con el gobierno inglés, claro está que en este territorio había intereses económicos que les motivaba garantizar.

La iglesia Morava no tuvo buenas relaciones con el gobierno nacionalista, y no estaba de acuerdo con las reformas implementadas en el gobierno del General Zelaya como: el estado laico, supresión de diezmos, cancelación del derecho de ocupar cargos públicos a los religiosos, el registro civil de las personas en detrimento de las fe de bautismo como documento legal, entre otros.

Referencias

- Aquino, Enrique. "La Personalidad Política del GENERAL JOSE SANTOS ZELAYA". Managua, Nicaragua. 1944. Pág.56.
- Barquero, Sara L. "Gobernantes de Nicaragua". (1825-1947). Publicaciones del Ministerio de Instrucción Pública y E.F. Talleres Nacionales de Imprenta y Encuadernación. Managua, Nicaragua. 1945. Pág.158.
- Cuadra Ch, Pedro J. La Reincorporación de la Mosquitia" Estudio de Interpretación Histórica. Tipografía "El Centroamericano" Granada, Nicaragua, 1944. pág:19-20
- Cuadra Ch, Pedro. (1964:19-20 "La Reincorporación de la Mosquitia". Estudio de Interpretación Histórica. Editorial Hospicio. León, Nicaragua.
- Documentos sobre la Reincorporación de la Mosquitia.: Ver. Op. cit. pág: 65.
- Documentos sobre la Reincorporación de la Mosquitia. (Segunda Parte). Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. Tomo XIII- Managua, Nicaragua. Enero-Diciembre 1954. (Nos. IU-IV. Pág.60.
- García, R. Hamlet.: "Zelaya y la Reforma Liberal". Cátedra No.3-4. UNAN. Managua. pág: 18.
- Jenkis Molieri, Jorge: El Desafío Indígena: el caso de los miskitos. Editorial Katún, S.A. México. 1986. Pág.67.
- Laird, Larry K (1972)"Orígenes de la Reincorporación Nicaragüense de la Costa Miskita". Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano. No.140. mayo. Managua, Nicaragua. Pág.33

- Lord Kimberley to Dr. Barrios. en Papers Relating to the Foreign Relations of The United States with the annual Message of the President. Transmitted to Congress December 2 1895. Part.II. Washington: Government Printing office 1896. Pág.1025-1026.
- Mr. Baker to Mr. Gresham. “Papers Relating to the Foreign Relations of the United States. With The Annual Message of the President Transmitted to Congress Dec. 3-1894. Washington: Government Printing Office 1895. Pág.452.
- Mr. Gresham to Mr. Baker. En Papers Relating to the Foreign Relations of the United States. With The Annual Message of the President Transmitted to Congress Dec- 3 1894. Washington: Government Printing Office 1895. Pág.466-467.
- Quintana Orozco, Ofsman.:”Apuntes de Historia de Nicaragua”. Managua, 1968. Cuarta Edición.- pág.173.
- Rosbach Lioba y Volker Wunderich.: “Derechos Indígenas y Estado Nacional en Nicaragua: La Convención Mosquita de 1894”. Encuentro Abril-Septiembre 1985. No.24-25. pág: 36 y 51.
- Yih, Katherine.: “Herencia de la producción capitalista en la Costa Atlántica”. Revista Wani. Enero-Abril 1987. No.5. pág.31.